



Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente: 25269-33-33-001-2016-00186-00 (en adelante 25269-33-33-001-2016-00186-00A)
Demandante: LUIS FERNANDO GÓMEZ TIRADO
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Asunto: CÚMPLASE

Facatativá, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a lo señalado por la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (fl. Exp. Digital 47), según lo cual debe aclararse el número del expediente debido a que la codificación enviada corresponde al proceso de Julia Mercedes Forero de Gil contra la UGPP, se hace necesario asignarle un nuevo número de radicado, con el fin de que se tramite el recurso presentado.

Por lo anterior, se ordena a Secretaría que se le asigne a este proceso el número de expediente 25269-33-33-001-2016-00186-00A, correspondiendo la A al control interno del Juzgado y con el fin de evitar futuras confusiones; comuníquese a las partes y al Ministerio Público del cambio en el radicado que en adelante identificará al proceso.

Déjense las constancias correspondientes.

Cumplido lo anterior, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que se surta el trámite correspondiente.

CÚMPLASE



MAURICIO LEGARDA NARVAEZ¹
JUEZ

001

¹ Se deja constancia que el sistema de firma digital de la Rama Judicial (<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/FirmaDocumento>) presentó inconvenientes para generar el código de firma digital, por lo que fue necesario plasmar la firma escaneada, la que tiene plena validez conforme se establece en el Decreto 1287 de 2020.